



MINISTERIO
DE CONSUMO



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición

ACTA N° 1/2022

ACTA DE LA REUNIÓN QUE CELEBRÓ LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA ORDENACIÓN ALIMENTARIA EL DÍA DOS DE FEBRERO DE 2022

Presidencia:

D. Rafael Escudero Alday. Secretario General de Consumo y Juego. Ministerio de Consumo (MC).

Vicepresidencia:

D.ª Bibiana Medialdea García. Directora General de Consumo. MC.
D.ª Pilar Aparicio Azcárraga. Directora General de Salud Pública. Ministerio de Sanidad (MS).

Vocales:

D.ª Isabel Peña-Rey. Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria Nutrición (AESAN). MC.
D. Fernando Carreras Vaquer. Subdirector General de Sanidad Exterior. MS.
D.ª Covadonga Caballo Diéguez. Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. MS.
D. Agustín Velilla Sanz. Subdirector General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
D.ª Marta Cabrera García Conde. Subdirectora General de Regulación del Comercio Interior del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
D.ª Beatriz Muñoz Hurtado. Subdirectora General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
D. Manuel D. Delacampagne. Subdirector General de Análisis Sectorial. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
D.ª Rocío Báguena Rodríguez. Directora de la División de Estudios y Tecnología del Transporte. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
D.ª Inmaculada Algarra Solís. Vocal Asesora del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Coordinación Territorial. Ministerio de Política Territorial.
D.ª Rosaura M. Del Val Izquierdo. Secretaria de la Comisión de Publicidad Institucional. Secretaría de Estado de Comunicación. Presidencia del Gobierno.
D.ª Marta González González. Consejera Técnica. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Secretario:

D. Victorio José Teruel Muñoz. AESAN. MC.

Secretaría de Actas:

D. Julián Carlos Pascual Mallén. AESAN. MC.
D. Jorge A. Rodríguez del Hoyo. AESAN. MC.

Asistentes por parte del resto de Departamentos de la Administración General del Estado:

D.ª Ana Díaz Pérez. MAPA.
D.ª Paloma Sánchez Vázquez-Prada. AESAN. MC.
D.ª Cristina Ocerín Cañón. AESAN. MC.

CORREO ELECTRÓNICO:

sgsa@aesan.gob.es

C/ ALCALÁ, 56
28014 - MADRID
TEL.: 913380328
FAX: 913380169

CSV : GEN-e473-c185-6fc5-e489-10f1-b237-798b-e25a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VICTORIO TERUEL MUÑOZ | FECHA : 23/05/2023 14:32 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : RAFAEL ESCUDERO ALDAY | FECHA : 23/05/2023 14:52 | Sin acción específica





En Madrid, siendo las diez horas del día 2 de enero de 2022, se reúne mediante videoconferencia programada, la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria en sesión ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del proyecto de Acta de la reunión celebrada por la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria el día 25 de junio de 2021.
- 2º.- Informe del Presidente sobre los cambios introducidos por el Real Decreto 950/2021, de 2 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria y se determinan su composición y funciones.
- 3º.- Estudio de los siguientes proyectos:
 - 3.1. Proyecto de Real Decreto por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor (Ministerio de Consumo).
 - 3.2. Anteproyecto de ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).
- 4º.- Propuesta para continuar con el Grupo de Trabajo encargado del estudio de los proyectos de legislación en materia alimentaria al objeto de cumplimentar el procedimiento establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.
- 5º.- Información sobre las últimas actividades del Grupo de trabajo encargado del estudio de los proyectos de legislación en materia alimentaria al objeto de cumplimentar el procedimiento establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

El Presidente da la bienvenida a todos los asistentes, algunos de los cuales participan en la reunión por conexión remota.

A continuación, se trata el orden del día:

1º. Aprobación, si procede, del proyecto de acta de la reunión celebrada por la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria el día 25 de junio de 2021.

Sometida a consideración de los presentes, se aprueba por unanimidad.

2º. Informe del Presidente sobre los cambios introducidos por el Real Decreto 950/2021, de 2 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria y se determinan su composición y funciones.

A este respecto, el Presidente recuerda en su intervención el mandato recogido en la Disposición adicional quinta del Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica





del Ministerio de Consumo, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, por la que se instaba, en el plazo de 18 de meses desde la entrada en vigor del mismo, a la adaptación normativa de los órganos dependientes o asesores del Departamento al nuevo marco de distribución competencial, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que, en todo caso, esta debería incluir la adaptación de la normativa, entre otras, Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA).

Asimismo, añade que, como consecuencia de esa obligación legal, se ha aprobado el Real Decreto 950/2021, de 2 de noviembre, en el que se ha logrado ajustar la ordenación de la CIOA a la realidad ministerial actual, muy diferente a la existente en el momento de la producción del anterior real decreto que la regulaba.

Señala que, si bien no se han incorporado modificaciones sustantivas, cabe reseñar como principal novedad el prescindir, con carácter general, de la participación, de asociaciones de consumidores y asociaciones representativas del sector alimentario en las reuniones de la CIOA, ya que, por su propia naturaleza, esta se configura como un foro de debate interministerial. Añade, sin embargo, que, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 950/2021, de 2 de noviembre, cuando sea necesario, por razón del orden del día o la temática a tratar, la Presidencia podrá decidir la conveniencia de invitar, con carácter puntual, a aquellas organizaciones o entidades que sea oportuno o relevante para el desarrollo de los trabajos. Esto vinculará tanto a las sesiones ordinarias o extraordinarias de la CIOA que se pudieran convocar como a los correspondientes grupos de trabajos que se pudiera acordar crear.

3º.- Estudio de los siguientes proyectos:

3.1. Proyecto de Real Decreto por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor (Ministerio de Consumo).

La Presidencia cede la palabra al Subdirector de Promoción de la Seguridad Alimentaria de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, D.Victorio Teruel Muñoz.

El ponente expone que el objeto de este Proyecto de Real Decreto que se presenta es el establecimiento de normativa básica en relación con los requisitos en materia de higiene de la producción, elaboración, transporte, almacenamiento y comercialización de los productos alimenticios en establecimiento de comercio al por menor, así como el establecimiento del procedimiento para la concesión de adaptaciones de los requisitos de higiene y la flexibilidad del sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico.

Transmite, asimismo, que supone una actualización de la normativa en materia de seguridad alimentaria aplicable al comercio minorista incluyendo medidas de aplicación de la normativa de la Unión Europea a la luz de la experiencia adquirida, las nuevas tecnologías y los conocimientos científicos con inclusión de las demandas de la sociedad y la obligación del cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. Además, observa que conduce a la armonización de los requisitos dentro del territorio nacional.

Reseña la estructura del Proyecto, que está dividido en un preámbulo, cuatro capítulos, con veintitrés artículos, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales. Asimismo, informa que la versión distribuida para esta reunión de la CIOA incorpora pequeños cambios formales con respecto a la anteriormente circulada que no afectan, en ningún caso, al contenido del mismo.

Continúa haciendo un repaso tanto del preámbulo como de la parte dispositiva, con inclusión de la temática de la misma por capítulos, así como de la parte final.

Resalta que uno de los ámbitos que más problemas ha suscitado durante la tramitación, en aras de llegar a un consenso entre todas las partes interesadas, ha sido la regulación del suministro de alimentos elaborados en





viviendas privadas, por lo que, mediante las disposiciones establecidas a este respecto en este Proyecto de Real Decreto, se ha articulado una respuesta normativa a esta realidad.

Cita, del mismo modo, que, mediante otras, se ha conseguido responder a una significativa demanda al permitir la posibilidad de que los operadores puedan servir a los consumidores los productos alimenticios en envases reutilizables aptos para el contacto con los alimentos.

El presidente abre un turno de palabra para que los miembros de la CIOA hagan uso del mismo con el fin de hacer observaciones.

Dado que no hay peticiones de palabra el proyecto de real decreto recibe el informe favorable de la CIOA.

3.2. Anteproyecto de ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

El Presidente cede la palabra a la ponente, D.^a Ana Díaz Pérez, Subdirectora General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria.

Expone la importancia de este Anteproyecto para el MAPA derivado de los compromisos que ha adquirido España en el ámbito de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en cuanto a la reducción del desperdicio alimentario de cara al año 2030.

Asimismo, manifiesta que esta situación hace que sea necesario transitar de una política de estrategia, basada en la colaboración con el sector mediante códigos de buenas prácticas, a una realidad regulatoria que se materializa en el Anteproyecto que se presenta a debate que, por otra parte, ya ha sido objeto de aprobación en Consejo de Ministros del pasado 1 de octubre.

Manifiesta que, mediante la aprobación de este Anteproyecto, se pretende poner en valor la producción de alimentos, evitando su desperdicio ya que, en un contexto de recursos limitados, no debe tolerarse el desaprovechamiento de aquellos.

Añade que es, por ello, un anteproyecto de “convicción” y de “concienciación” en el que se han incluido a todos los eslabones de la cadena alimentaria que deben, asimismo, aplicar una jerarquización donde el destino para el uso humano es una prioridad. Para ello, los operadores deberán establecer planes de prevención y de lucha contras las pérdidas y el desperdicio alimentario.

Advierte que este anteproyecto también es vinculante para las administraciones públicas mediante el desarrollo de una política de prevención del desperdicio que incluya, entre otros aspectos, la concienciación y la planificación estratégica.

Informa que se han recibido varias observaciones por parte de diferentes departamentos ministeriales que solicitan, entre otras, la modulación de determinadas medidas que se consideran excesivas, así como la estimación del tamaño de empresa para determinar la obligación legal de las mismas.

Señala que todos los comentarios recibidos serán tenidos en cuenta y, por tanto, en fases posteriores se consultará de nuevo el Anteproyecto con las nuevas incorporaciones.

Finalizada la exposición por parte de la ponente, la Presidencia abre un turno de palabra y en respuesta al mismo la Directora General de Consumo, D.^a Bibiana Medialdea García, felicita a al MAPA y a la ponente por el avance del Anteproyecto. Muestra su total alineación con los objetivos del mismo. Sin embargo, plantea que, dado que en la primera ronda de observaciones se pudo cometer un error de interpretación y no se llegó a esa conclusión, en un estudio posterior han advertido que la fórmula concreta de comercialización de los productos





alimenticios una vez que han sobrepasado la fecha de consumo preferente podría entrar en conflicto con algunos aspectos relacionados con la defensa de los consumidores.

A continuación, toma el turno de palabra D.^a Marta Cabrera García Conde, Subdirectora General de Regulación del Comercio Interior del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para recordar los comentarios que se han trasladado al respecto del Anteproyecto a la espera de que la nueva conformación del mismo las incorpore.

Haciendo el uso de la palabra, D. Manuel D. Delacampagne, Subdirector General de Análisis Sectorial, hace mención, de manera sucinta, a los comentarios remitidos desde su departamento ministerial y sugiere la celebración de alguna reunión a nivel bilateral para tratar alguno de los temas, manifestando su especial interés por la opinión vertida por la industria durante el trámite de audiencia pública.

La ponente del Anteproyecto, en respuesta a las intervenciones, manifiesta ser consciente de las inquietudes que ha suscitado el tema de la comercialización una vez finalizada la fecha de consumo preferente, lo que determinará una modificación del articulado propuesto por el convencimiento de que se debe trabajar en la dirección de la concienciación, conocimiento y alineación con los trabajos que se están desarrollando en ese sentido en el seno de la Unión Europea. Asimismo, aprovecha para volver a reseñar que están trabajando en la dirección de modular algunas de las obligaciones y arbitrar medidas para adecuarlas al tamaño de las empresas, en aras de evitarles cargas excesivas y se muestra abierta a cualquier tipo de reunión bilateral que pudiera programarse.

El Presidente da las gracias a los participantes por sus aportaciones y por la voluntad manifestada por las diversas partes conducente a la conformación de un borrador de plena satisfacción para todos. Sometida a la consideración de los presentes, se aprueba el texto quedando como pendientes las reuniones bilaterales que pudieran celebrarse entre el MAPA y los departamentos ministeriales que han mostrado interés a este respecto, con el objeto de ir afinando el texto, aclarando, para finalizar, que si se produjese alguna modificación sustancial en alguna etapa de tramitación posterior debería presentarse de nuevo el Anteproyecto a este foro.

4º.- Propuesta para continuar con el Grupo de Trabajo encargado del estudio de los proyecto de legislación en materia alimentaria al objeto de cumplimentar el procedimiento establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

El Presidente cede la palabra a D. Victorio Teruel Muñoz, Subdirector General de Promoción de la Seguridad Alimentaria, que explica que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación es el punto de contacto nacional con la Comisión Europea para la Directiva (UE) 2015/1535 (procedimiento TRIS) y coordinador de los puntos de contacto españoles de la Administración General del Estado (AGE).

Asimismo, expone que el Ministerio de Consumo, a través de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Publicaciones, es uno de los puntos de contacto de la AGE a través del cual se gestionan los proyectos normativos relacionados con productos alimenticios de todos los Estados miembros de la Unión Europea.

En este sentido, refiere que, para el estudio de estos proyectos, en el ámbito de la CIOA, se creó un grupo de trabajo, coordinado por la AESAN, que ha estado trabajando durante muchos años y ha demostrado ser un excelente instrumento para la revisión y la emisión de observaciones o dictámenes razonados de manera coordinada (ya que cuenta con expertos de todos los departamentos ministeriales competentes: Sanidad, Agricultura, Pesca y Alimentación, Consumo e Industria, Comercio y Turismo) a través del citado punto de contacto del Ministerio de consumo hacia el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.





En consecuencia, una vez expuesta la ventaja que supone el trabajo realizado por este grupo de trabajo, se propone continuar con el mismo y darle un encaje al mismo en el marco de la nueva CIOA.

Una vez finalizada la exposición por el ponente, el Presidente, a título informativo, cita las unidades que, actualmente, forman parte de este grupo de trabajo, dejando abierta la participación de cualquier otra perteneciente a la CIOA, mediante comunicación previa de este hecho a la Secretaría.

En respuesta a esta petición por parte de la Presidencia, toma la palabra D. Agustín Velilla, Subdirector General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior, manifestando la necesidad de que el grupo de trabajo trabaje de manera sistemática y de manera periódica justificando este hecho por la necesidad de cumplir con los plazos establecidos para la emisión de comentarios. Sugiere la remisión mensual de los proyectos para garantizar una comunicación eficaz.

La Presidencia aclara que, si bien hasta ahora la frecuencia de remisión era bimestral, a partir de este momento se procurará remitir los proyectos normativos mensualmente.

5º.- Información sobre las últimas actividades del Grupo de trabajo encargado del estudio de los proyectos de legislación en materia alimentaria al objeto de cumplimentar el procedimiento establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015.

Para la exposición de este punto, la Presidencia cede de nuevo la palabra a D. Victorio Teruel Muñoz que presenta los resultados de las cuatro consultas por medios electrónicos celebradas desde la anterior reunión. De los cincuenta y nueve proyectos estudiados, el Grupo ha presentado tres comunicaciones de observaciones y una solicitud de información complementaria de la Directiva antes mencionada.

6º.- Asuntos varios: ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con la aclaración del Presidente de que, si bien la periodicidad de las reuniones de la CIOA es semestral, si hubiera necesidad se podrían convocar las correspondientes reuniones extraordinarias.

V.º B.º
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INTERMINISTERIAL PARA LA
ORDENACIÓN ALIMENTARIA

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
INTERMINISTERIAL PARA LA
ORDENACIÓN ALIMENTARIA

Fdo.: Rafael Escudero Alday

Fdo.: Victorio José Teruel Muñoz

